



**PROYECTO CONEXIÓN TRANSFRONTERIZA
TRAMO IRÚN-FRONTERA EN EL T. M. DE IRÚN
(GIPÚZKOA)**

***SOLICITUD DE CRUCE CON EL RÍO BIDASOA
EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE IRÚN***

**DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS
SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN GUIPÚZKOA**

ENAGAS TRANSPORTE DEL NORTE, S.L.

OCTUBRE 2020

INDICE

Tabla de contenido

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETO.....	5
3. DESCRIPCIÓN DEL CRUCE.....	6
4. INFORME FOTOGRÁFICO	7
5. PLANOS Y DIBUJOS TIPO.....	11
6. PRESUPUESTO	18
7. ANEXO 1. ACTA DE PUESTA EN SERVICIO.....	19

1. ANTECEDENTES

Con fecha marzo de 2002, Gas de Euskadi, SA presentó en un único proyecto el "Proyecto Conexión Transfronteriza tramo Irún-Frontera, en el T.M. de Irún (Gipuzkoa)", entregando la correspondiente separata a la Demarcación de Costas en el País Vasco, Servicio Provincial de Costas en Gipuzkoa para el cruce del río Bidasoa y poder realizar así una red de transporte que permita la unión de uno de los gasoductos situado al sur de Francia con los gasoductos del norte del País Vasco.

Con fecha abril de 2002, Gas de Euskadi, SA presentó informe con objeto dar contestación de definir los detalles necesarios a la Demarcación de Costas en el País Vasco, Servicio Provincial de Costas en Gipuzkoa, para la autorización necesaria del cruce del río Bidasoa.

En los documentos descritos anteriormente se describen los criterios técnicos, procedimientos a utilizar en los cruces, planos tipo y plantas que se incluyen en el citado documento.

Por Orden Ministerial de fecha 14 de mayo de 2003 por la que se otorgaba a NATURGAS, Sociedad de Gas de Euskadi, S.A, la concesión de ocupación de 22,02 m² de terrenos de dominio público marítimo-terrestre con el fin de proceder a la canalización de gas natural prevista en el proyecto denominado "Conexión Transfronteriza. Tramo Irún-Frontera, en el término municipal de Irún (Gipuzkoa). Solicitud de cruce con el río Bidasoa en el término municipal de Irún", en el término municipal de Irún (Gipuzkoa).

Por Orden Ministerial de fecha 2 de abril de 2004 procediendo al cambio de denominación de la concesión otorgada a NATURGAS, Sociedad de Gas de Euskadi, SA, por Orden Ministerial de 14 de mayo de 2003, para la ocupación de 22.02 m² de terrenos de dominio público marítimo-terrestre con el fin de proceder a la canalización de gas natural prevista en el proyecto denominado "Conexión Transfronteriza. Tramo Irún-Frontera, en el término municipal de Irún (Gipuzkoa). Solicitud de cruce con el río Bidasoa en el término municipal de Irún (Gipuzkoa), siendo el nuevo titular NATURCORP REDES SAU, constituida mediante escritura pública de fecha 31 de diciembre de 2003.

Las obras se realizaron conforme a proyecto y la Dependencia Provincial de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno en Guipuzcoa autorizó la puesta en servicio de la instalación con fecha 30 de abril de 2007.

Mediante Escritura Pública de 20 de mayo de 2013, se formalizó la operación de fusión por absorción y modificación de estatutos, a tenor de cual la sociedad absorbente titular de todos los activos de transporte cuya titularidad pertenecía a NATURGAS, pasa a ser ENAGAS TRANSPORTE DEL NORTE S.L (E.T.N.). Esta circunstancia fue comunicada a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, mediante escritos de 7 de mayo de 2014 y 6 de mayo de 2015 con el gas ciudad”.

2. OBJETO

El objeto de la presente separata es la obtención, a favor de Enagás Transporte del Norte S.L., de concesión de ocupación de los terrenos de dominio público marítimo-terrestre en el río Bidasoa, en el término municipal de Irún, afectados con el proyecto "Conexión Transfronteriza, Tramo Irún-Frontera.

La superficie de ocupación en terrenos competencia del Dominio Público Marítimo Terrestre, se puede ver en el plano GI-001-B-05-001. Debido al procedimiento de ejecución seguido para el paso del cruce, perforación dirigida (procedimiento descrito en la Separata inicialmente remitida a Demarcación de Costas para el cruce con el Río Bidasoa), los terrenos pertenecientes al Servicio de Demarcación de Costas solamente se ven afectados como ocupación subterránea, ya que los pozos desde donde se practica la perforación y la zona de trabajo no pertenecen a dicho organismo.

Por otra parte, los márgenes, fauna y flora de los laterales del Río Bidasoa no se han visto afectados debido al procedimiento de cruce utilizado. A pesar de encontrarnos dentro de la zona de afección de Red Natura 2000 no existe interferencias al no realizarse ocupación física de la zona, ya que el pozo de entrada para el cruce se realiza a más de 300 metros de esta zona de afección.

En los planos que se adjunta, GI-001-83-001, se indica la proyección horizontal de la tubería que discurre por terrenos de dominio al Servicio de Demarcación de Costas del País Vasco.

3. DESCRIPCIÓN DEL CRUCE

Rio	Termino Municipal	Longitud	Diámetro	Planos	Ejecución
BIDASOA	IRÚN	23,50m	24"	GI-001 C-81-001 GI-001-B-83-001 GI-001-C-05-001	PERFORACIÓN DIRIGIDA

4. INFORME FOTOGRÁFICO



LEYENDA

-  RAMAL EN PROYECTO DN 24''
-  TERMINO DE ESTADO
-  SERV. DE PROTECCION
-  LINEA DE DESLINDE D.P.M.T.



Vista desde el inicio de la perforación







5. PLANOS Y DIBUJOS TIPO

Plano de situación:

GI-001-D-00-001 Hoja 1 de 1 Plano de situación

Planos de trazado:

GI-001-B-80-001 Hoja 1 de 1 Trazado general.

GI-001-C-81-001 Hoja 1 de 1 Sección de perforación en el cruce
del río Bidasoa.

GI-001-B-83-001 Hoja 1 de 1 Cruce especial-001.

GI-001-C-05-001 Hoja 1 de 1 Zona de ocupación.

Eje de trazado sobre el plano de la Dirección General de Costas.

6. PRESUPUESTO

El presupuesto del cruce del río Bidasoa dentro de la zona de afección al dominio público marítimo-terrestre, mediante perforación dirigida, del "Proyecto Conexión Transfronteriza, Tramo Irún-Frontera en el T.M. de Irún (Gipuzkoa)" asciende a la cantidad de 31.853,53 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS).

Incluye el transporte a obra de todo el equipo necesario para la perforación, señalización de la obra, la apertura de catas de lanzamiento y recepción, ya sea en terreno normal, duro o roca, preparación de balsas de lodos, retirada de estos a vertedero, sistema de agotamiento de fosos, las soldaduras precisas para la ejecución y las pruebas precisas para su correcto funcionamiento, el tapado y compactado de catas y la retirada de equipos y sobrantes por cualquier medio.

En dicho precio se encuentra incluida solo la parte proporcional correspondiente al río Bidasoa.

7. ANEXO 1. ACTA DE PUESTA EN SERVICIO



ACTA DE PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO "CONEXIÓN TRANSFRONTERIZA, TRAMO IRUN-FRONTERA".

Mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía de fecha 3 de Marzo de 2003, se autorizó a GAS DE EUSKADI TRANSPORTE, S.A.U. la construcción de las instalaciones correspondientes al gasoducto de gas natural denominado "CONEXIÓN TRANSFRONTERIZA, TRAMO IRUN-FRONTERA", en el término municipal de Irún, Provincia de Guipúzcoa.

Con fecha 24 de Enero de 2006 GAS DE EUSKADI TRANSPORTE, S.A.U. pasó a denominarse NATURGAS ENERGIA TRANSPORTE, S.A.U.

Con fecha 22 de febrero de 2006 NATURGAS ENERGIA TRANSPORTE, S.A.U. solicitó autorización para la puesta en servicio parcial de la instalación, adjuntando la siguiente documentación:

- Certificado de dirección de obra, firmado por Técnico Superior competente, visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que se hace constar que las obras han sido ejecutadas de acuerdo al Proyecto Aprobado y a la siguiente Normativa:
 - o Orden de 18 de Noviembre de 1974 por la que se aprueba el Reglamento de Redes y acometidos de Combustibles Gaseosos (B. O. E. 6.12.74).
 - o Orden del 26 de Octubre de 1983 por la que se modifica la Orden del Ministerio de Industria de 18 de Noviembre de 1974 que aprueba el "Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos" (B. O. E. 8.11.1983)
 - o Orden del 6 de Julio de 1984 por la que se modifica el "Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos" aprobado por Orden de 26 de Octubre de 1983 (B. O. E. 23.7.1984)
 - o Corrección de errores de la Orden de 26 de Octubre de 1983 por la que se modifica la Orden del Ministerio de Industria de 18 de Noviembre de 1974, que aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos (B. O. E. 23.7.1984).
 - o ITC-MIG-5.1, para canalizaciones de transporte y distribución de gas en alta presión B.
 - o ITC MIG 6.1 para acometidas de gas en alta presión.
- Certificado de Inspección de soldadura Cualicontrol-ACI, S.A.
- Actas de Pruebas de Resistencia y Estanquidad.
- Dossier de Pruebas.
- Planos as-built.



- Informe confirmando la no peligrosidad de la instalación al prestar servicio sin su finalización completa.

Con fecha 23 de marzo del 2.006 la Dependencia de Industria y Energía de Guipúzcoa, tras examinar esta documentación y realizar visita de inspección a las obras, autorizó la puesta en servicio parcial de la Instalación.

Con fecha 10 de abril de 2007 NATURGAS ENERGIA TRANSPORTE, S.A.U., tras la instalación de los reguladores de presión 80/72 bar que quedaron pendientes, ha solicitado el levantamiento de "Acta Definitiva de Comprobación y Puesta en Marcha" del total de la Instalación, adjuntando la siguiente documentación relativa a esta última obra:

- Dirección Facultativa.
- Certificado de dirección de obra, firmado por Técnico competente, visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que se hace constar que las obras han sido ejecutadas de acuerdo al Proyecto Aprobado y a la siguiente Normativa:
 - o Orden de 18 de Noviembre de 1974 por la que se aprueba el Reglamento de Redes y acometidos de Combustibles Gaseosos (B. O. E. 6.12.74).
 - o Orden del 26 de Octubre de 1983 por la que se modifica la Orden del Ministerio de Industria de 18 de Noviembre de 1974 que aprueba el "Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos" (B. O. E. 8.11.1983)
 - o Orden del 6 de Julio de 1984 por la que se modifica el "Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos" aprobado por Orden de 26 de Octubre de 1983 (B. O. E. 23.7.1984)
 - o Corrección de errores de la Orden de 26 de Octubre de 1983 por la que se modifica la Orden del Ministerio de Industria de 18 de Noviembre de 1974, que aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos (B. O. E. 23.7.1984).
 - o ITC-MIG-5.1, para canalizaciones de transporte y distribución de gas en alta presión B.
 - o ITC MIG 6.1 para acometidas de gas en alta presión.
- Certificado de Inspección de soldadura I. C. I., S.A.
- Actas de Pruebas de Resistencia y Estanquidad.
- Dossier de Pruebas.
- Planos as-built.



También aporta escrito, firmado por Técnico Competente, confirmando que: "La instalación, amparada por esta última certificación completa la anteriormente llevada a cabo, **quedando de esta manera completa la construcción del proyecto** denominado "CONEXIÓN TRANSFRONTERIZA, TRAMO IRUN-FRONTERA" que se ha **realizado de acuerdo con la normativa y especificaciones contempladas en el proyecto de ejecución aprobado**, así como **con las prescripciones de la reglamentación técnica y de seguridad** aplicable a las instalaciones objeto del proyecto. Todo ello para cumplir lo previsto en el punto 1 del artículo 85 del R. D. 1434/2002"

Las dimensiones de la instalación completa, de acuerdo con la certificación de dirección de obra aportada, son:

- Gasoducto:

Entre V-0 y V-14	Tubería API 5L Gr X-70 24" espesor 8,70 mm.	1.626,35 m.
Entre V-14 y V-14/1	Tubería API 5L Gr X-70 24" espesor 16,20 mm.	562,95 m.
	TOTAL	2.189,30 m.

-Interconexión entre la posición 41.10 existente y la nueva posición 41.10.1:

Entre V-0 y V-1/1	Tubería API 5L Gr X-60 16" espesor 9,5 /6,4 mm.	97,31 m.
-------------------	---	----------

Además incluye la posición denominada 41.10.1.

A la vista de lo anterior, esta Dependencia estima que la documentación aportada satisface lo exigido en la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por lo cual, y tras haber efectuado una visita de inspección para comprobar "in situ" el estado de las obras realizadas, **autoriza su puesta en servicio** de acuerdo con lo previsto en el Art. 85, punto 2º, del R. D. 1434/2002.

San Sebastián, 30 de Abril de 2007
EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA,



Fdo.: Jesús Mª Martín Ansa